

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2019-EF, de fecha 10 de enero de 2019, se designó, en el cargo de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, a la señora Cecilia Berenise Ponce Cosme y al señor Carlos Enrique Quiroga Periche;

Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 002-2021/TCE, adoptado en la sesión de Sala Plena del 12 de marzo de 2021, se eligió a la Vocal Cecilia Berenise Ponce Cosme como Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, para el período 2021-2022, iniciando funciones desde el 3 de abril de 2021;

Que, mediante Informe N° D000046-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Cecilia Berenise Ponce Cosme hará uso de su descanso vacacional del 23 de febrero al 01 de marzo de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Carlos Enrique Quiroga Periche, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal;

Que, el literal n) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece como una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, encargar la Presidencia del Tribunal, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2022, al señor Carlos Enrique Quiroga Periche, las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Carlos Enrique Quiroga Periche, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)